

En la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1149.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

4-a) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el FPCyS:

* Solicita al DEM, de cumplimiento a la Minuta de Comunicación 478/2011 y las Ordenanzas Nros. 1801/2008 y 1936/2009, a la mayor brevedad posible (Terminal de Ómnibus Ciudad de Sunchales).-

4-b) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el FPCyS:

* Solicita al D.E.M. gestione con carácter de urgente ante la empresa FERROCENTRAL, la posibilidad de parada de los trenes de pasajeros de dicha Empresa, en la Estación de Trenes Sunchales, en forma permanente, o bien, en caso de que haya pasajeros para subir o bajar de los trenes que viajan hacia Retiro, o hacia Tucumán.-

4-c) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el FPCyS:

* Solicita al DEM, realice una planificación, de cartelería de tránsito y de información general, en el marco y contexto de toda la existente en el recorrido de la Ruta 280-S que limita con nuestra ciudad, haciendo un relevamiento de cantidad, tamaño y contenido de cada una, a fin de brindar las condiciones de información y seguridad adecuadas a las necesidades e importancia de los accesos viales a nuestra ciudad desde dicha ruta provincial.-

4-d) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales FPCyS:

* Incorpora Art. 3º)Bis a Ordenanza N° 2027/10: Distinción de "ANTIGUO POBLADOR o POBLADORA DE LA CIUDAD DE SUNCHALES".-

5º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

5-a) De Resolución:

* Autoriza al Intendente Municipal Sr. Ezequiel Bolatti, a ausentarse de la ciudad, en el período comprendido desde el día 28/04/2012 hasta el 12/05/2012, ambas fechas inclusive.- Designa a cubrir interinamente la Intendencia de la Municipalidad de Sunchales, por el lapso mencionado, a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 33° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

5-b) De Resolución:

* El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a Jacinto José "Gora" Gorosito, DNI 33.633.455, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2012" por su actuación destacada en el boxeo y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera.-

5-c) De Ordenanza:

* Dispone la implementación de una campaña de concientización y difusión de la problemática que ocasiona la colilla o filtro de cigarrillo. Determina pautas para su recolección para un posterior tratamiento o reciclaje.-

6°) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales FPCyS:Autores: Pablo Pinotti - Cecilia Ghione (FPCyS-PS).**Firmanter:** Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) - Leandro Lambertí (FPCyS-UCR):

* Crea el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

7°) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

* Establece lineamientos de las políticas de incorporación y gestión progresiva de software, que garanticen la debida protección de la integridad, confidencialidad, accesibilidad, interoperabilidad, compatibilidad de la información y auditabilidad de su procesamiento en la Administración Municipal y el libre acceso ciudadano a la información pública ofrecida en formatos digitales.-

Por moción del Concejal Bertoglio (FPCyS-PDP), haciendo uso de lo dispuesto por el Art. 61°) del Reglamento Interno del Cuerpo, ingresa un Proyecto de Minuta de Comunicación, el que recomienda al DEM implemente de manera urgente una intensa campaña de difusión de la Ordenanza N° 1846/2008, con publicación de los requisitos de calidad que debe cumplir el casco y la obligatoriedad del uso del mismo abrochado, así como la debida capacitación del personal a cargo del contralor.

Solicita además se lleve a cabo el control de los cascos que se venden en los negocios de la ciudad para que se adecuen a los requisitos establecidos en la norma IRAM 3621 o las que la modifiquen en el futuro.-

Asimismo, aconseja que mediante el Área correspondiente, lleve a cabo un minucioso control en los operativos que realice, atendiendo a los fundamentos de la presente.-

